

Visado de Turista – ENTRADA UNICA

El visado turista de ENTRADA UNICA podrá ser utilizado durante los 3 meses siguientes a su expedición, siendo la estancia permitida de 60 días ininterrumpidos desde la entrada en Tailandia. Al abandonar el país, el visado expira y deja de ser válido (aunque la estancia haya sido inferior a 60 días).

Este visado permite una única prórroga de hasta 30 días de la estancia. Podrán acogerse a la prórroga de hasta 30 días cursando la solicitud correspondiente en una Oficina de Inmigración en Tailandia.

NOTA: *Los ciudadanos andorranos pueden solicitar el visado de turista al llegar a Tailandia (VISA ON ARRIVAL) por un máximo de 15 días. Si su estancia es superior deben solicitar el visado en este consulado, siendo los requisitos los mismos que para los ciudadanos de nacionalidad española.*

El visado será concedido en un plazo de **2 días hábiles**.

El Departamento Consular se reserva el derecho de solicitar cuantos documentos adicionales considere oportunos con el fin de verificar la exactitud de los datos aportados por el solicitante.

Se denegarán todas las solicitudes de visado que no cumplan los requisitos establecidos.

Los documentos a presentar, por cada solicitud individual, son:

1. Pasaporte **ORIGINAL (NO FOTOCOPIA)** o documento de viaje original con una validez superior a **6 meses** (Fecha de caducidad posterior a 6 meses desde el día de entrada en Tailandia)

2. Formulario de solicitud de visado debidamente **cumplimentado y firmado** en los apartados destinados a tal efecto.

Pulse para descargar

3. 2 fotografías de tamaño carnet en papel fotográfico , de frente sin gafas de sol y con la cabeza descubierta (tomadas como máximo 6 meses antes)
4. Los ciudadanos extranjeros con residencia legal en España, deben aportar además fotocopia de su tarjeta de residencia (**NIE**) compulsada por la Policía o por un Notario.

Si no dispone de residencia legal en España, NO puede solicitar visado de turista en este consulado.

***NOTA:** Los ciudadanos con residencia legal en Andorra, pero de distinta nacionalidad, deben aportar fotocopia de la tarjeta de residencia andorrana compulsada por la policía o por un Notario.*

5. Fotocopia de billete de ida y vuelta, o ida y salida hacia un tercer país. En caso de aportar un billete de salida que exceda de 90 días desde la entrada en Tailandia, el solicitante asume la responsabilidad de abandonar el país dentro del plazo límite del visado.

SIN BILLETE DE SALIDA NO SE EMITE EL VISADO

NO ES VALIDO remitir una única copia de billete con varios pasajeros en el mismo. Si solicitan visados para más de una persona, deberá aportar tantas copias de los billetes como personas solicitan el visado.

6. Fotocopia de las **reservas confirmadas de hotel para toda la estancia** en Tailandia, de acuerdo a las fechas de los billetes de entrada y salida que presente.
- En caso ser invitado/a, se necesita presentar una carta de invitación y documento del anfitrión (copia del pasaporte o documento nacional de identidad tailandés). Si el anfitrión es un extranjero que vive o trabaja en Tailandia, debe aportar el visado del mismo o copia del permiso de trabajo.

7. En caso de ser menor de edad, el formulario debe ser firmado por los dos progenitores. Además, debe aportar una fotocopia del libro de familia y de DNI de los dos progenitores.
- 35 Euros (**SOLO PAGO EN EFECTIVO**). Debe abonarse el importe en efectivo en la embajada personalmente o a través del mensajero.

En caso no poder presentar la documentación personalmente, puede enviar la documentación por **MRW** con el servicio "**Entrega y Recogida**". En este caso, si cumple con los requisitos para la obtención del visado, MRW recogerá el mismo en el plazo indicado. Al requerirse el pago en efectivo de la tasa, MRW puede gestionarlo con el mensajero a la entrega de la documentación.

Si el solicitante elige otro servicio de mensajería, será el responsable de gestionar el envío y recogida de la documentación y el pago en efectivo de la tasa. **El horario de entrega y/o recogida es de 10:00h a 13:00h exclusivamente.**

La embajada NO realiza ningún envío. **No se aceptan sobres prefranqueados de Correos** para la devolución de la documentación.

La dirección de envío de la documentación requerida es la siguiente:

Embajada Real de Tailandia - Sección Consular
C/ Joaquín Costa, 29
28002 Madrid